

Expediente: **988/22**
Carátula: **MOLINA GUSTAVO Y OTRAS C/ ALMUNDO S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/03/2023 - 05:25**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALMUNDO S.R.L., -REQUERIDO
20368652033 - MOLINA, GUSTAVO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 988/22



H20101370368

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MOLINA GUSTAVO c/ ALMUNDO S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 988/22

Concepción, 06 de marzo de 2023: I- Proveyendo presentación digital efectuada por el Dr. Martín García Hamilton: Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr.Gustavo Molina, DNI N° 37.498.831, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. II- A la presentación digital efectuada por el Dr. Manuel Enrique Andreozzi: venga en forma (con escrito) y se proveerá. III- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 06/03/2023

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.